



LA PLATA, 17 OCT 2024

VISTO el Expediente Digital EX-2024-00083744- -MUNILAP-DGME#SAD por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Mariana Agustina VALENZUELA; y

CONSIDERANDO:

Que la agente citada presentó la renuncia a su cargo de revista en la Planta Temporal Mensualizada, en el agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio, categoría 10, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 31 de agosto de 2024;

Que la renuncia es un derecho inherente a las personas que prestan servicios en las reparticiones públicas;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se fundamenta en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Acéptase, a partir del 31 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la agente Mariana Agustina VALENZUELA, DNI N° 34.708.271, Legajo N° 718.426, a su cargo de revista en la Planta Temporal Mensualizada, en el agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio categoría 10 con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, Publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matos Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata